

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA**  
**No. AIP-CONV-PERSONAL-001/2023**

La Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (AIPROMADES LAGO DE CHAPALA), es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal con personalidad jurídica y patrimonio propios, conformada por los municipios de Atotonilco el Alto, Ayotlán, Chapala, Degollado, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jamay, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, La Manzanilla de la Paz, Ocotlán, Poncitlán, Tizapán el Alto, Tototlán, Tuxcueca y Zapotlán del Rey, todos del estado de Jalisco, creada mediante convenio de fecha 30 de julio 2009, ratificada ante la fe del licenciado Juan Carlos López Jara, Notario Público Número 1 uno, del municipio de Jocotepec, Jalisco, con certificación número 5172 cinco mil ciento setenta y dos, tomo VIII, libro uno, asimismo, con fecha 20 de mayo de 2010, fue protocolizado el convenio de creación de la intermunicipalidad, bajo la escritura pública 9522 nueve mil quinientos veintidós, tomo XIII, libro diez, bajo la fe del Licenciado Juan Carlos López Jara, notario público número 1 uno, de la municipalidad de Jocotepec, jalisco, y la modificación al convenio de creación de fecha 23 de julio de 2015 publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Jalisco tomo CCCLXXXII.

El Comité de Selección de la Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la cláusula Octava del Convenio Modificatorio al convenio de Creación del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal de fecha 23 de julio del 2015, formalmente acuerda convocar e iniciar el proceso de selección y Contratación del **"DIRECTOR (A) GENERAL DE LA AIPROMADES LAGO DE CHAPALA"**, por lo que emite la siguiente:

***"Convocatoria pública y abierta para participar en el proceso de selección para ocupar el siguiente puesto de trabajo":***

**DATOS GENERALES:**

Nombre del Puesto	Director (a) General
Vacantes:	1 (Una)
Percepción Ordinaria Bruta Mensual:	\$ 58,848.00 (Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Unidad de Adscripción:	Dirección General del OPDI AIPROMADES
Ubicación Física de la Vacante:	Calle Las Redes No. 129 Colonia las Redes, municipio de Chapala, Jalisco. C.P. 45900

---

**PERFIL Y REQUISITOS:**

Los concursantes para el puesto de Director (a) General del “OPDI AIPROMADES LAGO DE CHAPALA”, deberán reunir los siguientes requisitos, sin excepción alguna.

<b>Nivel Académico:</b>	Licenciatura o Maestría
<b>Carreras:</b>	Biología, Ecología, Ingeniería en Recursos Naturales, Agronomía, Desarrollo Rural, Economía Ambiental, Implementación de políticas públicas o carreras afines al Medio Ambiente y Gestión de Recursos Naturales.
<b>Años de Experiencia en el Área:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● 10 años de experiencia comprobables de trabajos relacionados con temas ambientales o de gestión para el manejo de recursos naturales o desarrollo local o rural.</li><li>● 5 años de experiencia comprobables en temas de cambio climático, biodiversidad, o manejo y aprovechamiento de recursos naturales.</li><li>● Experiencia comprobable en Desarrollo y gestión de proyectos en Administración pública y privada encaminados al medio ambiente y/o desarrollo rural o afines.</li><li>● Experiencia comprobable en educación y difusión ambiental</li><li>● Experiencia comprobable en la difusión y ejecución de acciones encaminados a de temas de manejo de recursos naturales.</li><li>● Experiencia en la gestión de recursos nacionales o internacionales, vinculados a temas ambientales o afines.</li></ul>
<b>Competencias Personales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Creación de relaciones: Facilidad de palabra y comunicación con distintos grupos sociales en el trabajo de campo para construir relaciones laborales.</li><li>● Amplia disponibilidad y facilidad para realizar trabajo en equipo.</li><li>● Compromiso organizacional.</li><li>● Experiencia en planeación.</li><li>● Habilidades para elaborar propuestas de investigación y financiamiento sobre temas de medio ambiente.</li><li>● Liderazgo de recursos humanos a su cargo.</li><li>● Habilidad para coordinar actividades con distintos órdenes de gobierno e instituciones públicas y privadas, nacionales y/o internacionales.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Entendimiento interpersonal: Habilidad de escuchar y entender a particulares o grupos de personas para generar empatía.</li> <li>● Impacto: Capacidad para dialogar o influir con la intención de obtener decisiones participativas consensuadas para los objetivos ambientales comunes.</li> <li>● Experiencia en la elaboración de bases y/o términos de referencia que regirán contratación de estudios, proyectos y programas en temas ambientales.</li> <li>● Amplia experiencia en la elaboración de anexos técnicos para buscar financiamientos de proyectos.</li> <li>● Facilidad de toma de decisiones y elaboración de opiniones técnicas sobre temas ambientales y manejo de recursos naturales.</li> <li>● Disponibilidad para viajar constantemente dentro del territorio conformado por los 16 municipios de la "AIPROMADES".</li> </ul>
<b>Capacidades Gerenciales:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Liderazgo con clientes internos y externos</li> <li>● Visión y pensamiento estratégico</li> <li>● Habilidades sociales y comunicativas</li> <li>● Orientación a Resultados</li> <li>● Capacidad de Delegar</li> <li>● Asertividad</li> <li>● Gestión de los Problemas</li> <li>● Actitud de servicio</li> <li>● Capacidad de análisis y síntesis de la información.</li> <li>● Alta capacidad de organización en su trabajo.</li> </ul>
<b>Capacidades técnicas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nociones Generales de la Administración Pública.</li> <li>2. Conocimiento del marco regulatorio en materia de medio ambiente.</li> <li>3. Conocimiento de informática básico (herramientas Office).</li> <li>4. Manejo de software de base de datos (Excel).</li> <li>5. Uso de programas para hacer presentaciones gráficas (Power Point).</li> <li>6. Técnicas de redacción persuasiva.</li> </ol>
<b>Otros requerimientos:</b>	Manejo de Vehículo (camioneta pick up)
<b>Disponibilidad para viajar:</b>	Si, permanentemente dentro del territorio de la AIPROMADES
<b>Idioma</b>	Comprensión del idioma Inglés



---

## **FUNCIONES PRINCIPALES:**

El Director/a del “**OPDI AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**”, será el superior jerárquico de las distintas áreas y tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

1. Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración
2. Representar al OPDI AIPROMADES, como apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración y dominio.
3. Presentar los Estados Financieros mensuales de los recursos otorgados
4. Presentar mensualmente los avances y evaluaciones de los estudios técnicos, proyectos y programas autorizados por el Consejo de Administración.
5. Presentar al consejo de Administración, el Programa Operativo Anual (POA), que contendrá, los objetivos la justificación de las actividades a realizar, el cronograma para realizarlas, el costo que tendrán y los resultados que se buscan obtener a más tardar en el mes de octubre de cada año.
6. Será el encargado (a) e vigilar que el Programa Operativo Anual (POA), se ejecute conforme a los lineamientos planteados en este.
7. Elaborar y presentar junto con la Coordinación de Planeación los estudios, proyectos y programas requeridos para el cumplimiento de los objetivos del OPDI AIPROMADES LAGO DE CHAPALA” contenidos en su convenio constitutivo de creación y en Programa Operativo Anual (POA) correspondiente.
8. Presentar al Consejo de Administración cuatro informes trimestrales de actividades.
9. Someter a la decisión del Consejo de Administración, todos aquellos asuntos que sean de la exclusividad competencia de este.
10. Conocer y resolver los asuntos de carácter administrativo y laboral relacionados con los recursos humanos de Convenio Constitutivo de Creación.
11. Sancionara la personal del “OPDI AIPROMADES LAGO DE CHAPALA”, cuando sea necesario, por no cumplir con reglamento interno de esta.
12. Conocer y en su caso, sancionar al personal del “OPDI AIPROMADES LAGO DE CHAPALA”, que incurra en alguna responsabilidad en el ejercicio de su función. Si la falta ameritase denuncia ante la autoridad competente, será el responsable de interponer la misma proveyendo los elementos necesarios de prueba para su resolución.
13. Realizar todos los actos encaminados, directa o indirectamente al mejoramiento del funcionamiento del “OPDI AIPROMADES LAGO DE CHAPALA”.
14. Ordenar las adquisiciones y/o contrataciones de bienes autorizadas por el Consejo de Administración.
15. Firmar de manera mancomunada con el Coordinador Administrativo los cheques o cualquier documento que sirva como pago de la contratación de bienes y servicios del “OPDI AIPROMADES LAGO DE CHAPALA”, o signifique la erogación de recursos monetarios del “OPDI AIPROMADES LAGO DE CHAPALA”.
16. Será el responsable de hacer las gestiones y trámites necesarios para conseguir financiamiento ya sea en dinero o en especie para la elaboración y ejecución de proyectos,

estudios y programas, requeridos, ya sea con instituciones públicas de los tres ordenes de gobierno y organizaciones públicas y privadas de carácter nacional e internacional.

17. Será el responsable directo del personal eventual contratado por el "OPDI AIPROMADES LAGO DE CHAPALA", para la implementación de los estudios, proyectos y programas contratados por esta.
18. Coordinará que el Consejo Ciudadano, funcione de acuerdo al reglamento interno que este mismo elabore; así mismo será el enlace directo entre el "OPDI AIPROMADES LAGO DE CHAPALA", y el Consejo Ciudadano.
19. Verificar que el Consejo Ciudadano, tenga la información necesaria para que pueda hacer su trabajo.
20. Las demás que le correspondan de acuerdo con el convenio de creación y las demás leyes y reglamentos aplicables.
21. Formular las propuestas de modificación al Reglamento para su aprobación por el Consejo de Administración.
22. Presentar anualmente los estados financieros para su aprobación al Consejo de Administración.

### **BASES**

#### **PRIMERA. (REQUISITOS LEGALES):**

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

1. Ser ciudadana(o) mexicana(o) en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. Tener cuando menos 25 años cumplidos al día de su designación;
3. Tener estudios de Licenciatura;
4. No haber sido sentenciada(o) con pena privativa de libertad por delito doloso;
5. Contar con experiencia mínima de 3 años en la administración pública;
6. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
7. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de algún culto, y
8. No estar inhabilitado(a) para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

#### **SEGUNDA. (DOCUMENTACIÓN REQUERIDA):**

Documentación requerida con carácter obligatorio a fin de ser considerado (a) un(a) serio (a) candidato (EN ORIGINAL Y COPIA):

1. Carta exposición de motivos describiendo sus capacidades y como cubren los requisitos solicitados y como aportarían para un buen desempeño del trabajo.
2. Curriculum vitae y copia simple de la documentación que compruebe su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo. El documento deberá contener al menos:
  - a Domicilio actual y medios para contactarle
  - b Constancia de grado académico

3. Propuesta de Plan de Trabajo Estratégico para la Dirección del “**OPDI AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**” 2023 (5 cuartillas).
4. Constancias que acrediten la experiencia profesional requerida
5. Dos cartas de recomendación originales, una de ellas expedida por el último empleador.
6. Documento original reciente (3 meses de antigüedad como máximo) de no antecedentes penales expedida por la autoridad competente
7. Identificación oficial vigente
8. Licencia de conducir vigente
9. Acta de nacimiento
10. Copia de la CURP
11. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que se participa.
12. Certificado médico expedido por una institución de salud.

El OPDI Aipromades Lago de Chapala, se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el curriculum vitae de las y los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a la o el aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el contrato individual de trabajo que se haya emitido, sin responsabilidad para la Aipromades Lago de Chapala, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

#### **TERCERA. (REGISTRO A LA CONVOCATORIA):**

Las y los interesados deberán remitir su Curriculum Vitae al **Lic. Eduardo Javier Rodríguez García**, Coordinador de Administración y Eficiencia Institucional, utilizando las siguientes direcciones de correo electrónico: [aipromades@gmail.com](mailto:aipromades@gmail.com) y/o [admon.aipromades@gmail.com](mailto:admon.aipromades@gmail.com)

Es responsabilidad del aspirante confirmar la recepción de su curriculum para su postulación.

Ante cualquier situación relacionada con el servicio de mensajería no prevista, el comité de Selección del OPDI Aipromades Lago de Chapala, no se hará responsable por las fallas en la comunicación y entrega de documentos.

El horario máximo para la recepción de los registros vence a las 14:00 horas del día establecido en la convocatoria.

#### **CUARTA. (DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION):**

La presente convocatoria está dirigida a todos (as) los (as) interesados en residir o estar dispuestos a establecer su domicilio en el Municipio de Chapala, Jalisco. Sin embargo, el OPDI Aipromades Lago de Chapala conforme a sus necesidades, podría cambiar su sede a cualquier municipio cercano al que pertenece conformado por los 16 municipios que se detallan a continuación: Atotonilco el Alto, Ayotlan, Chapala, Degollado, Ixtlahuacan de los Membrillos, Jamay, Jocotepec, Juanacatlan, La

---

Barca, La manzanilla de la Paz, Ocotlán, Poncitlán, Tizapan el Alto, Tototlán, Tuxcueca y/o Zapotlán del Rey.

**Período de Contratación:**

Se elaborará contrato individual de trabajo correspondiente **del 01 de abril al 30 de septiembre de 2023**, con opción de renovar su contrato, según los resultados obtenidos en el periodo a través de su evaluación de desempeño.

**QUINTA. (ETAPAS DE LA CONVOCATORIA):**

La convocatoria comprende las siguientes fases o etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:

Publicación de la Convocatoria:	Del 08 al 20 de febrero de 2023
Período para recibir documentos	Del 08 al 20 de febrero de 2023
Revisión y Evaluación Curricular:	Del 22 al 24 de febrero de 2023
Entrevistas:	El 27 y 28 de febrero de 2023
Resolución:	A partir del 01 de abril de 2023
Ingreso:	A partir del 01 de abril de 2023

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto el OPDI Aipromades Lago de Chapala informará las nuevas fechas que se programen a través del correo electrónico que fue proporcionado en su registro por las y los aspirantes.

**SEXTA. (RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS):**

Las y los candidatos podrán entregar sus documentos en las oficinas que ocupan el OPDI AIPROMADES LAGO DE CAHAPALA, ubicadas en Calle Las Redes No. 129, Colonia Las Redes, Chapala, Jalisco, C.P.45900 en horario de 9:30 a 15:00 horas o también podrán remitir al correo electrónico [admon.aipromades@gmail.com](mailto:admon.aipromades@gmail.com) toda la documentación que acredite los requisitos establecidos de la convocatoria, ambas opciones conforme a las fechas establecidas en las etapas de la misma.

**SÉPTIMA. (ENTREVISTA):**

Las y los candidatos deberán acudir el día y hora a través de la confirmación que por correo electrónico o por teléfono reciban a las oficinas de la OPDI Aipromades Lago de Chapala, ubicadas en la calle Las Redes No. 129, Colonia Las Redes en Chapala, Jalisco.

En el caso que las o los candidatos no se presenten el día y hora en que se cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, el Comité de Selección está facultado para descalificar a los candidatos que se encuentren en este supuesto.

---

**OCTAVA. (COMUNICACIÓN DE RESULTADOS):**

Los resultados de cada una de las fases o etapas de la convocatoria serán notificados por correo electrónico a los participantes.

**NOVENA. (RESOLUCIÓN DE DUDAS):**

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación al puesto de trabajo y el proceso de la presente convocatoria, se dispone del correo electrónico: [admon.aipromades@gmail.com](mailto:admon.aipromades@gmail.com), At'n: Lic. Eduardo Javier Rodríguez García o bien del número telefónico 01(376) 1081517 o al 01 (376) 1081519, con un horario de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas.

**DÉCIMA. (PRINCIPIOS DE LA CONVOCATORIA):**

La convocatoria se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección.

**DÉCIMA PRIMERA. (DISPOSICIONES GENERALES)**

1. El Comité de Selección, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno de los aspirantes cubre los requerimientos mínimos para ocupar el puesto de trabajo. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria;
2. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso;
3. El Comité de Selección, después de analizar los resultados, podrá determinar el número de candidatos que entrevistará siendo un máximo de cinco y mínimo de tres, en estricto apego al orden de prelación registrado. En el supuesto de que ninguno satisfaga a juicio del Comité de Selección para cubrir la vacante, se podrá convocar de nuevo.
4. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección.
5. La resolución que tome el Comité de Selección es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

Chapala, Jalisco; a 08 de febrero del año 2023.

**Atentamente**

**José Aurelio Fonseca Olivares**

Presidente del Consejo de Administración del OPDI AIPROMADES LAGO DE CHAPALA y  
Presidente del Ayuntamiento Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco.

